



REFERENCIA	NOMBRE DE AUDITORIA	PROCESO AREA AUDITADA	FECHAS DE REALIZACIÓN (INICIO Y CIERRE)	FECHA DEL INFORME
I-SAR-02	Sistema de Administración de Riesgos (SAR)	Mapa de Riesgos de la entidad	13/07/2015 31/07/2015	31/07/2015

AUDITOR RESPONSABLE
Blanca Lilia Naranjo Sanabria
EQUIPO DE AUDITORES
No Aplica

1. CRITERIOS:

1.1 CALIDAD
No aplica
1.2 CONTROL INTERNO
<ul style="list-style-type: none"> - Congreso de la Republica. Ley 87 de 1993. - Congreso de la Republica. Ley 1474 de 2011. - Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP). Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.4. - DAFP. Decreto 2641 de 2012 (Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano). - DAFP. Decreto 1083 de 2015 (MECI) - Agencia Nacional de Defensa Jurídica (ANDJE). Resolución 010 de 2012. - ANDJE. Resolución 353 de 2013 ANDJE (Sistema Integrado de Gestión Institucional) - ANDJE. Resolución 191 de 2013 (Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia, Modelo Integrado de Planeación y Gestión) - ANDJE. Resolución 061 de 2014 (Plan Estratégico de la Agencia 2014 - 2018, Mapa Estratégico)

2. OBJETIVOS:

2.1 CALIDAD
No aplica
2.2 CONTROL INTERNO
Efectuar seguimiento al Sistema de Administración de Riesgos (SAR) y determinar su interacción con los requerimientos del Plan Anticorrupción.

3. ALCANCE:

Se evalúan los avances obtenidos en el montaje del Sistema de Administración de Riesgos (SAR) en el segundo trimestre de 2015, incluyendo los riesgos de corrupción.
--

4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

No hubo

5. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de riesgos de la entidad. • Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2015. • Mapa de riesgos de corrupción de la entidad. • Mapa de riesgos del proceso gestión del conflicto jurídico GCJ-C-01



6. RESUMEN DEL INFORME:

6.1 Elemento de la normas de calidad	Numeral de la Norma	Número de no conformidades
Sistema de gestión de la calidad	No aplica	No aplica
Responsabilidad de la dirección	No aplica	No aplica
Gestión de recursos	No aplica	No aplica
Realización del producto o prestación del servicio	No aplica	No aplica
Medición, análisis y mejora	No aplica	No aplica
Total de no conformidades	No aplica	No aplica
6.2 Normas de Control Interno (subsistema, componente, elemento)	Criterio	Número de hallazgos
No hubo hallazgos		-
Total de hallazgos		-

7. INFORME

7.1 FORTALEZAS

Se evidencia el seguimiento del sistema de administración de riesgos por medio de los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación.

La entidad cuenta con mapa de riesgos en los 16 procesos.

Se cuenta con mapa de riesgos de corrupción.

El proceso de gestión del conflicto jurídico, evaluado para el presente informe cuenta con 22 riesgos documentados en el aplicativo SIGI.

7.2 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

En el presente informe no se realizó valoración de principios.

7.3 CONTENIDO

7.3.1 Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad.

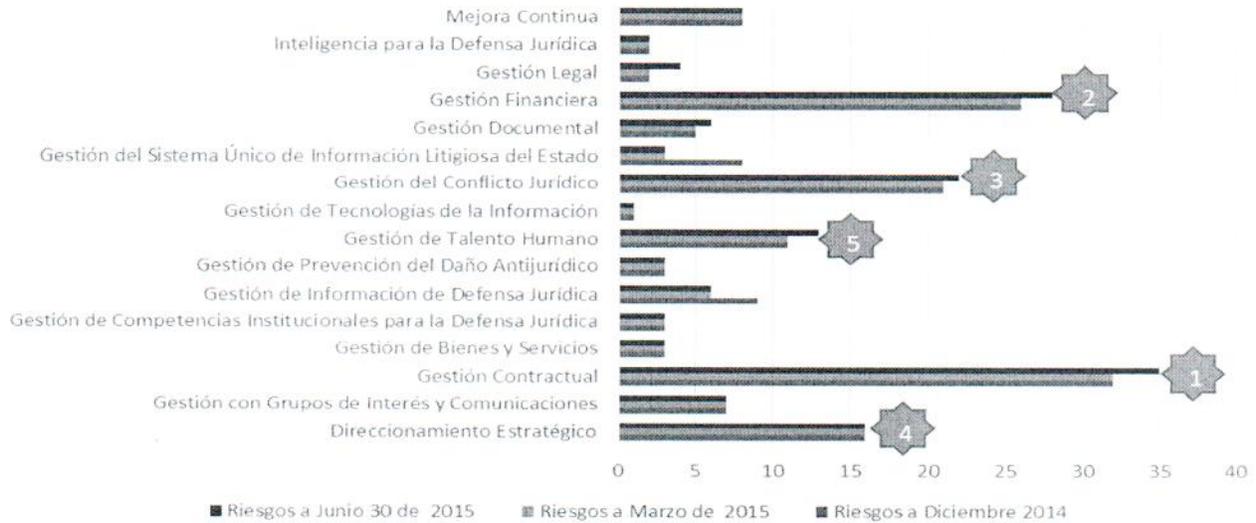
La Oficina de Control Interno realizó la evaluación con el fin de determinar el avance en la implementación del sistema de administración de riesgos de la entidad y la madurez del mismo con corte a junio 30 de 2015, verificando los resultados de la gestión realizada sobre los riesgos identificados en la entidad¹.

Por ende se evidencia y concluye lo siguiente:

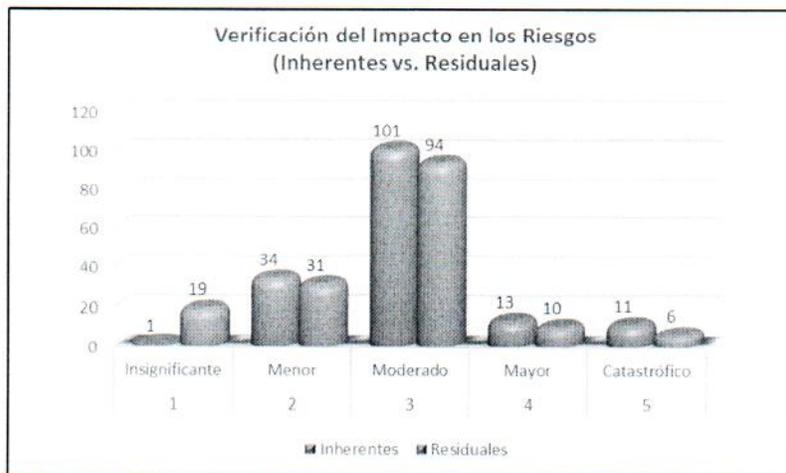
1. La Guía de Administración de Riesgos DE-G-02 versión 0 se encuentra publicada en la página web de la entidad para conocimiento de todos en el siguiente link: http://defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/ley_transparencia/Documents/Guia_administracion_riesgos.pdf

¹ Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP1000:2009 Capítulo 5.6.2.(h) y 4.1.(g)

Mapa de riesgos ANDJE Comparativo



- Los cinco (05) procesos con mayor cantidad de riesgos identificados son: 1. Gestión Contractual (35), 2. Gestión financiera (28), 3. Gestión de conflicto jurídico (22), 4. Direccionamiento estratégico (16), 5. Gestión de talento humano (13).
- De los 160 riesgos con corte a junio 30 de 2015, se agregaron once (11) riesgos de corrupción, para un total de 160 en mapa de Entidad. Los cambios se ven reflejados en los procesos de Gestión contractual (3), Talento humano (2), Gestión del conflicto jurídico (1), Gestión documental (1), Gestión financiera (2), Gestión legal (2).
- El mapa de riesgos de la entidad a 30 de marzo de 2015 se valoró en 1032 puntos de riesgo inherente, y 663 puntos de residual, a 30 de junio esta calificación aumentó dado a que el riesgo inherente se calificó en 1105 puntos y el residual en 710 puntos, lo que evidencia que se realizó revisión al mapa y se valoraron los riesgos por procesos, incluyendo los once (11) riesgos de corrupción identificados en marzo.



- En la anterior gráfica se observa el comportamiento de los riesgos según el impacto, es decir se parte del riesgo inherente, se le aplican controles y como resultado se obtiene el riesgo residual, se evidencia que los insignificantes aumentan en 18 riesgos, lo que significa que si se materializan el impacto es mínimo,



y la contraparte disminuye los moderados y catastróficos que son los de mayor impacto al llegar a ocurrir, por las desastrosas consecuencias y efectos sobre la entidad.

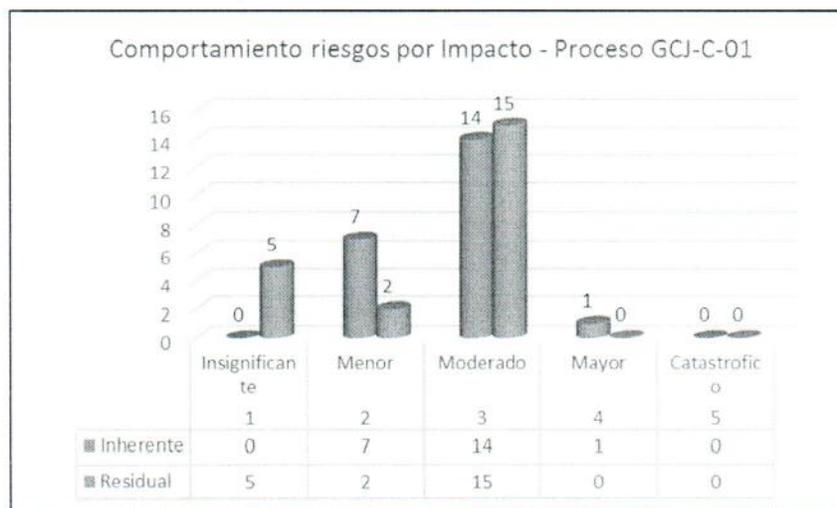
- Por otra parte observamos que en la clasificación de los riesgos, se incluyeron los 11 riesgos de corrupción para completar el mapa de la entidad, sin embargo la OCI recomienda realizar la revisión del mapa institucional contra los riesgos de corrupción, dado que en el mapa de corrupción publicado figuran 10 riesgos y en el mapa institucional figuran 12 riesgos.

Clase de Riesgo	Cantidad
Corrupción	12
Cumplimiento	12
Estratégicos	5
Financieros	4
Gestión	37
Operativos	68
Tecnológicos	22
Total	160

7.3.2 Análisis al mapa de riesgos del Proceso Gestión del Conflicto Jurídico.

En el marco del Programa Anual de Auditorias, se contempló la realización de auditorías a los procesos misionales así en éste informe se refiere la revisión efectuada a los riesgos asociados al proceso Gestión del Conflicto Jurídico donde se concluyó:

- Se evaluaron 22 riesgos registrados en el aplicativo SIGI en primera versión, los cuales se evidencia documentación en el aplicativo y se clasifican en corrupción (1), cumplimiento (1), gestión (18), operativos (2).
- La mayor concentración de riesgos son de gestión.
- Se encuentran valorados en el proceso el riesgo inherente en 166 puntos, al aplicarles controles la valoración baja a 97 puntos (riesgo residual) como se observa en la siguiente gráfica:





Así, los riesgos calificados como insignificante (5) y moderado (1) aumentan y disminuyen los calificados como de mayor (-1) y menor (-5) impacto.

4. Los riesgos analizados se encuentran documentados en el proceso y procedimientos en puntos críticos de control.
5. Al examinar los riesgos del Proceso se observó que:
 - Los riesgos codificados como GCJ-22, GCJ-21 y GCJ-18 no son claros en su notación ni en su descripción.

La descripción del riesgo GCJ-22 no es concordante con su identificación. Así, la indebida selección de una solicitud para incidir en comité de conciliación en que participa la Agencia no se asocia en forma directa a exceso de normas (deficiencia normativa). Al tomar como base la descripción del riesgo se pudiera colegir que el riesgo es: "Solicitudes de conciliación en las que participa la Agencia sean seleccionadas indebidamente".

En los riesgos GCJ-21 y GCJ-18 se observa en la redacción el uso de referencias como Comisión, CADH y SIDH, que pudieran hacer que para los lectores del mapa de riesgos no sea claro o evidente a quien o que se refiere el riesgo.

En el riesgo GCJ-21 se observa que la descripción del riesgo se corresponde más a la identificación del riesgo y a su vez ésta pudiera ser su descripción.

Se recomienda revisar la identificación y descripción de los riesgos de manera que su lenguaje sea comprensible para todos los lectores de la Agencia.

- En atención a la Guía administración de riesgos de la Agencia (código DE-G-02, versión 0) se recomienda verificar que se cumple con la estructura de redacción (una declaración estructurada en tres partes así: "Debido a <una causa concreta>, puede ocurrir <un acontecimiento incierto>, lo que podría <afectar el sistema y su entorno>").
- En los riesgos GCJ-22 y GCJ14 se evidencia la descripción del control y se observa que el mismo no está asociado a un procedimiento, protocolo o guía específico; se recomienda estudiar la posibilidad que dentro de los procedimientos que ejecuta el área se valore la inclusión de dichos controles en la medida que sea pertinente. En todo caso en el diseño de un control es necesario que se establezca un responsable del mismo, la periodicidad de su aplicación y el registro que evidencia su ejecución.

Se recomienda que el Proceso Gestión del conflicto jurídico con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación avance en la revisión y ajuste de su mapa de riesgos y verifique que la aplicación de la metodología es comprendida y seguida por los servidores del área. De esta manera se verifique si se ha materializado alguno de los riesgos identificados y se han efectuado los registros necesarios para desarrollar las acciones de mejora que permiten mejorar su gestión.

7.3.3 Riesgos de corrupción de la entidad.

1. Se evidencia mapa de riesgos de corrupción de la entidad, publicado en la página web en el link: <http://defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/Paginas/default.aspx>
2. Los seguimientos al plan anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra publicado en el siguiente link: <http://defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/Paginas/default.aspx>
3. En abril se realizó actualización la matriz de riesgos de corrupción, de 11 riesgos bajo a 10, y se publicó en el siguiente link: <http://defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/plan-anticorrupcion-atencion->



ciudadano/Lists/Plan%20de%20Anticorrupcin%20y%20Atencin%20al%20Ciudadano/Attachments/16/matriz_riesgos_anticorrupcion_marzo_2015.pdf



- En el trimestre los riesgos presentan un comportamiento similar, dado que cinco procesos cuentan con dos riesgos y dos procesos con un riesgo identificado.
- Comparando con la evaluación anterior de 11 bajo a 10 riesgos. Se observa cambio en el proceso de gestión contractual de tres riesgos bajo a dos.
- Dentro del mapa se evidencia que las causas se encuentran distribuidas en seis (6) internas y cuatro (4) externas, con cuatro (4) amenazas, cinco (5) debilidades y una causa por perdida documental.
- Se establecieron seis (6) controles preventivos y cuatro (4) correctivos con el fin de evitar la materialización de los riesgos.
- La OCI evidencia que se incluyeron los riesgos de corrupción en la matriz institucional, por lo tanto se genera un solo mapa consolidado.

7.3.4 Conclusión frente al SAR.

Dado lo anterior podemos concluir que la implementación del sistema de administración de riesgos de la entidad se encuentra concluido y se está desarrollando el proceso de monitoreo permanente y mejora continua al sistema, donde la Oficina Asesora de Planeación solicitó revisión a los mapas en forma individual con los responsables de los procesos y sus equipos de trabajo, al cierre del presente informe se encuentran en revisión de los mapas para su aprobación.

En cuanto a los riesgos de corrupción se concluye que se dio cumplimiento a lo estipulado en la normatividad, se ha realizado el seguimiento de acuerdo al cronograma establecido y al cierre del presente informe no se evidencia materialización de ningún riesgo de corrupción.

8 DESCRIPCIÓN DE LA (S) NO CONFORMIDAD (ES) Y/O HALLAZGO (S)

8.3 NO CONFORMIDADES EN SISTEMA DE CALIDAD

REQUISITO DE LA NORMA	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
No Aplica	No Aplica	No Aplica



8.4 HALLAZGOS EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REQUISITO DE LA NORMA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
<p>DAFP. Decreto 1083 de 2015 (MECI). Guía administración de riesgos código DE-G-02 Versión 0 DAFP. Decreto 2641 de 2012 (Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano) Literal D, Política Administración de riesgos de la entidad.</p>		<p>En el mapa de riesgos de la entidad se observan dos (2) riesgos de corrupción más de los registrados en el mapa del Plan anticorrupción y atención al ciudadano publicado por la entidad.</p>
<p>DAFP. Decreto 1083 de 2015 (MECI). Guía administración de riesgos código DE-G-02 Versión 0 Proceso Gestión del conflicto jurídico GCJ-C-01</p>		<p>Los riesgos codificados como GCJ-22, GCJ-21 y GCJ-18 no son claros en su notación ni en su descripción.</p> <p>La descripción del riesgo GCJ-22 no es concordante con su identificación. Así, la indebida selección de una solicitud para incidir en comité de conciliación en que participa la Agencia no se asocia en forma directa a exceso de normas (deficiencia normativa). Al tomar como base la descripción del riesgo se pudiera colegir que el riesgo es: "Solicitudes de conciliación en las que participa la Agencia sean seleccionadas indebidamente".</p> <p>En los riesgos GCJ-21 y GCJ-18 se observa en la redacción el uso de referencias como Comisión, CADH y SIDH, que pudieran hacer que para los lectores del mapa de riesgos no sea claro o evidente a quien o que se refiere el riesgo.</p> <p>En el riesgo GCJ-21 se observa que la descripción del riesgo se corresponde más a la identificación del riesgo y a su vez ésta pudiera ser su descripción.</p>

9 RECOMENDACIONES:

- La OCI recomienda realizar la revisión y conciliación de los riesgos de corrupción con el fin de hacer correspondiente los riesgos de corrupción del aplicativo SIGI con los reportados en el Plan anticorrupción.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- Se recomienda revisar la identificación y descripción de los riesgos de manera que su lenguaje sea comprensible para todos los lectores de la Agencia.
- Se recomienda que el Proceso Gestión del conflicto jurídico con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación avance en la revisión y ajuste de su mapa de riesgos y verifique que la aplicación de la metodología es comprendida y seguida por los servidores del área. De esta manera se verifique si se ha materializado alguno de los riesgos identificados y se han efectuado los registros necesarios para desarrollar las acciones de mejora que permiten mejorar su gestión.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor

Firma Jefe de Control Interno ANDJE